



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 1757/2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022

Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto	
0111 0114	RESIDENCIAL Familiar (hasta 20 Kw) Decreto 332/2022 - Nivel 1	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Siguietes 100 Kwh Siguietes 150 Kwh Excedente 300 Kwh	-\$-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh \$/KWh	355,1711 7,7454 8,6683 12,0519 13,8021	
	RESIDENCIAL Familiar (hasta 20 Kw) Decreto 332/2022 - Nivel 2	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Siguietes 100 Kwh Siguietes 150 Kwh Excedente 300 Kwh	-\$-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh \$/KWh	355,1711 5,3015 6,2244 9,6080 11,3582	
	RESIDENCIAL Familiar (hasta 20 Kw) Decreto 332/2022 - Nivel 3	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Siguietes 100 Kwh Siguietes 150 Kwh Siguietes 250 Kwh Excedente 550 Kwh	-\$-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh \$/KWh \$/KWh	355,1711 5,3015 6,2244 9,6080 11,3582 13,8021	
	RESIDENCIAL Prepago - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Cargo Fijo Todo el consumo	-\$-mes \$/KWh	355,1711 8,9724	
	RESIDENCIAL Prepago - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y 3	Cargo Fijo Todo el consumo	-\$-mes \$/KWh	355,1711 6,5285	
0112	RESIDENCIAL Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Cgo.fijo s/Res. Sec. 9759 Excedente s/Res. Sec. 9759	-\$-mes \$/KWh	355,1711 3,4505	
	RESIDENCIAL Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 2	Cgo.fijo s/Res. Sec. 9759 Excedente s/Res. Sec. 9759	-\$-mes \$/KWh	355,1711 2,8396	
0112	RESIDENCIAL Especial - Decreto 332/2022 Nivel 3	Cgo.fijo s/Res. Sec. 9759 Exc. 500 Kwh h. 550 Kwh s/Res. Sec. 9759 Excedente 550 Kwh s/Res. Sec. 9759	-\$-mes \$/KWh \$/KWh	355,1711 2,8396 3,4505	
0113	RESIDENCIAL Consorcio Decreto 332/2022 - Nivel 1	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Excedente	-\$-mes \$/KWh \$/KWh	355,1711 7,7454 8,6683	
	RESIDENCIAL Consorcio Decreto 332/2022 - Nivel 2 y 3	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Excedente	-\$-mes \$/KWh \$/KWh	355,1711 5,3015 6,2244	
0116	RESIDENCIAL Tarifa Interes Social	Cuota Unica mensual Con medidor comunitario	-\$-mes	499,3678	
0118	RESIDENCIAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Siguietes 100 Kwh Siguietes 150 Kwh Excedente 300 Kwh	-\$-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh \$/KWh	355,1711 1,4971 2,4200 5,8036 7,5538	
	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN				
	0119	A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón Consumo fijo 100 KWh/mes	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Siguietes 50 Kwh	-\$-mes \$/KWh \$/KWh	355,1711 2,6508 3,1122
		B-Vivienda de mampostería precaria Consumo fijo 180 KWh/mes	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Siguietes 100 Kwh Siguietes 30 Kwh	-\$-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh	355,1711 5,3015 6,2244 9,6080
	C-Vivienda de mampostería NO precaria Consumo fijo 250 KWh/mes	Cargo Fijo Primeros 50 Kwh Siguietes 100 Kwh Siguietes 100 Kwh	-\$-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh	355,1711 5,3015 6,2244 9,6080	

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 84 (Pesos ochenta y cuatro) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,53 (cincuenta y tres centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin limite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.C.H.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N°**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022  
Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
2A	COMERCIAL <50KW-Particulares.y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Primeros 250 Kwh.	\$/KWh	12,3680
		Excedente	\$/KWh	12,8231
2A	COMERCIAL Prepago	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el consumo	\$/KWh	12,3680
2B	INDUSTRIALES <50KW-Particulares.y Oficiales.	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Primeros 1000 kwh	\$/KWh	12,7191
		Stes 1000 kwh	\$/KWh	12,7191
		Excedente de 2000 KWh	\$/KWh	13,3438
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	12,9523
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	14,1436
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	12,9523
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	10,3763
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Cargo Fijo	\$-mes	710,3421
		Todo el Consumo	\$/KWh	11,5676

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 84 (Pesos ochenta y cuatro) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,53 (cincuenta y tres centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplimenten los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.CH.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 1757/2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022  
Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw) Decreto 332/2022 - Nivel 1	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	2.375,5514
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.959,2523
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	7.918,5045
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	12.669,6072
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	19.796,2613
		Todo el Consumo	\$/KWh	14,6324
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw) Decreto 332/2022 - Nivel 2	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	2.375,5514
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.959,2523
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	7.918,5045
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	12.669,6072
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	19.796,2613
		Todo el Consumo	\$/KWh	12,0424
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw) Decreto 332/2022 Nivel 3	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	2.375,5514
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.959,2523
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	7.918,5045
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	12.669,6072
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	19.796,2613
		Primeros 550 Kwh	\$/KWh	12,0424
Excedente 550 Kwh	\$/KWh	14,6324		
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	2.375,5514
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.959,2523
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	7.918,5045
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	12.669,6072
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	19.796,2613
		Todo el Consumo	\$/KWh	7,6780
R2A R2B R	GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	2.375,5514
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	3.959,2523
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	7.918,5045
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	12.669,6072
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	19.796,2613
Todo el Consumo	\$/KWh	15,7923		

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 84 (Pesos ochenta y cuatro) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,53 (cincuenta y tres centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.CH.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 1757/2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022

Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	432,9929
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	7,9902
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,8086
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,6272
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	479,9929
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,4702
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,2886
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8,1072
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	804,7461
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,2112
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,2033
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,1965
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	851,7461
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,6912
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,6833
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,6765
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	432,9929
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,1847
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,0058
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,8253
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	479,9929
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,6647
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,4858
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8,3053
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	479,9929
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,4702
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,2886
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8,1072
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	851,7461
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,6912
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,6833
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,6765
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	216,4965
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	235,2057
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	7,9902
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,8086
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,6272
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$/mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	402,3731
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	235,2057
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,2112
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,2033
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,1965

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 84 (Pesos ochenta y cuatro) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,53 (cincuenta y tres centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.C.H.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 1757/2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022

Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Cód. Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	370,7078
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	7,6591
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,4823
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,3057
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	417,7078
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,1391
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,9623
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,7857
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	743,3330
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	15,6621
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	15,6544
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	15,6478
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	790,3330
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,1421
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,1344
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,1278
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	370,7078
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	7,8485
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,6743
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,4986
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	417,7078
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,3285
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,1543
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,9786
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	417,7078
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,1391
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,9623
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,7857
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	790,3330
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	16,1421
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	16,1344
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	16,1278
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	185,3539
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	198,6937
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	7,6591
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,4823
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,3057
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	371,6665
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	198,6937
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	15,6621
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	15,6544
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	15,6478
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	318,1126
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	337,4582
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	7,4146
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,2404
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,0664
	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión Decreto 332/2022 - Nivel 1 y Nivel 3 con consumos excedentes de 550 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	318,1126
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	337,4582
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	6,3566
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	6,2266
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	6,0959
	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión Decreto 332/2022 - Nivel 2 y Nivel 3 con consumos hasta 550 KWh-mes	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	318,1126
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	337,4582
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,1204
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,9598
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,7981
502115H	DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tension	Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Potencia en Punta	\$/KW-mes	318,1126
		Potencia Fuera de Punta	\$/KW-mes	337,4582
		Energía Pico	\$/KWh	7,4146
		Energía Resto	\$/KWh	7,2404
		Energía Valle	\$/KWh	7,0664

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 84 (Pesos ochenta y cuatro) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,53 (cincuenta y tres centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	

Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.C.H.E.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 1757/2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022  
Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	411,9929
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,8030
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,7820
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,7610
		Cargo Fijo	\$-mes	2.841,3687
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	457,9326
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	470,4113
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	2,7553
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	2,7543
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2,7536
		Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,7078
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,4853
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,4691
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,4529
		Cargo Fijo	\$-mes	5.327,5663
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	384,9368
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	397,3873
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	2,2194
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	2,2187
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2,2181

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 84 (Pesos ochenta y cuatro) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,53 (cincuenta y tres centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 47 (Pesos cuarenta y siete) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,48 (cuarenta y ocho centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	

Ing. Ricardo E. Vranjes  
Estudios Tarifarios  
S.E.C.H.F.E.P.

Ing. GASTÓN A. BLANQUET  
PRESIDENTE  
SECHEEP



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 1757/2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022

Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0114	Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	5,2533
0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0114	Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Prepago - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	5,2533
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Prepago - Decreto 332/2022 Nivel 2 y 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	5,2533
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0112	Especial - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0113	Consorcio - Decreto 332/2022 - Nivel 1	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	5,2533
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0113	Consorcio - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y 3	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,1644
	Usuario - Generador COMERCIAL			
2A	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895
	Usuario - Generador COMERCIAL			
	Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895
	Usuario - Generador INDUSTRIALES			
2B	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895
04	Usuario - Generador ENTIDADES DEPORTIVAS			
		Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	6,1895

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL			
R0114	Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 1 y no inscriptos	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	5,2535
R0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL			
R0114	Familiar - Decreto 332/2022 - Nivel 2 y 3	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	3,1649
R2A	Usuario - Generador GENERAL RURAL			
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	6,1889



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 1757/2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/10/2022  
Según Audiencia Pública 15/07/22, Decreto 332/22, Res. SE 627/22 y 649/22

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	6,3462
	Baja Tensión < 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6,1856 6,0252
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	13,6150
	Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	13,6080 13,6020
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	6,5182
	Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6,3600 6,2004
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	6,3462
	Media tensión < 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6,1856 6,0252
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	13,6150
	Media tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	13,6080 13,6020
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21			
	50 Kw o más	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	6,5182
	Media Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6,3600 6,2004
50	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS			
	Media tensión	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	6,3462
		Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6,1856 6,0252
502115H	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS			
	Fuera de la Provincia	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	6,3462
	Media tensión	Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh	6,1856 6,0252